



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de mayo de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Visto que no se presentó oposición alguna a lo solicitado por la heredera LUZ MARINA MORALES CUELLAR en memorial presentado el 30 de abril de 2019 (fl. 42 y s.), administradora del inmueble sucesoral de matrícula inmobiliaria No. 230-603111, se dispone:

1. Entregar a la señora LUZ MARINA MORALES CUELLAR la suma de \$763.029.00 para cancelar los servicios públicos del antes mencionado inmueble, y según relación que presenta, de los dineros consignados para esta sucesión en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado. Líbrese la orden de pago respectiva.

2. Entregar a la señora LUZ MARINA MORALES CUELLAR el monto de dinero requerido para el pago mensual de los servicios públicos consumidos en el inmueble bajo su administración, para lo cual debe allegar las facturas correspondientes.

3. Solicitar a la administradora del bien sucesoral rendir informe mensual de los pagos realizados, presentando los soportes respectivos.

4. Requerir a los señores MARIO MORALES CUELLAR y ANA JUDITH MORALES CUELLAR hacer entrega a la señora LUZ MARINA MORALES CUELLAR de todos los documentos contables fiscales y contractuales pertenecientes al inmueble de matrícula inmobiliaria No. 230-603111. Para el efecto dese cumplimiento a lo previsto en el art. 297 del C.G.P. notificando en forma personal el presente proveído a los requeridos.

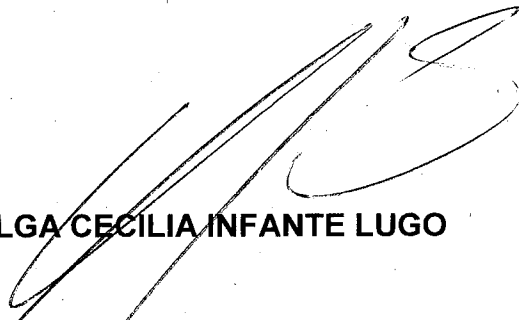
Proceso: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
Causante: ARAMINTA CUELLAR DE MORALES Y OTRO
500013110002-2014-00167-00.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

AL SEÑOR JEFECODE DEL CIRCUITO DE TAIPLAN

VILLAVICENCIO META

NOTIFICACION POR ESTADO

10 7 JUN 2019

En la ciudad de Villavicencio, Meta, a los 10 días del mes de junio del año 2019.

Se notifica por estado en el Estado de Meta, a los señores

Firma Secretario